

Frando Alzines y Vice. Para la fabrica
 ca: que el de qual quier a suer sese Tomare a cen
 so serm Regue Enstacia a supagador de
 Armadas y Fron Teras. Para lo qual
 Venion del senior alcaide mayor de las
 dor dellas. y de los caualleros Comisarios Nonbra
 dos de meta. En Marca de las tres Naues y se
 tenga alli de P. Titado y No sea que para
 de los ningunos. Ni para la Sa fabrica
 Sa la se de xca de lo con tenido en
 sta pro Posicion y sea de lo de duque. Como
 se hizo buze y tomase suonia. Porque
 a si con viene a su Real servicio
 y el Dios nuestro senior y bien
 Publico se facia ad y si para
 tener de las cosas. Tanto
 obligan y no se presenten
 y pro. Poner y a. P. daren
 Mas. Lo que con P. daren Mas
 de Ligaciones de Regidores
 Parece forzoso se ynten tasse
 de cutar. o de cutare algunas. Penas
 de riciones. y no se las pro esta
 Los danos y costas que de ellos
 sub. Taren. Contra quien subiese
 Lugar de fabrica y contra los caualle
 ros Regidores. que no fueren de pa
 recer. Se se fionden. P. daren
 y a costa de sus propios. P. daren
 Comra. al Venafiu. de la
 y Mayor servicio de su Magestad

